



Departamento de Políticas Sociales

Plan de choque COVID-19

Plan de choque ante la actual situación de emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19

Donostia-San Sebastián, 24 de marzo de 2020



PLAN DE CHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

Ante la actual crisis sanitaria del COVID-19, el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha elaborado un PLAN DE CHOQUE que pretende responder estratégica y coordinadamente a una situación sin precedentes a nivel global, pero con efectos a nivel local en el ámbito social socio-sanitario.

Con esta perspectiva de PLAN de CHOQUE, se han definido **cuatro objetivos estratégicos** que se despliegan a través de **7 líneas de actuación y 50 acciones** bajo la supervisión de un gabinete de crisis que se constituye para la gestión coordinada del presente plan.

- O.E- 1. **PREVENIR**, por todos los medios, la propagación por contagio del COVID-19
- O.E- 2. **CONTENER**, lo máximo posible, la propagación del virus en aquellos centros y servicios que cuenten con casos de personas contagiadas.
- O.E-3. **REFORZAR**, con nuevos servicios y recursos, aquellas situaciones identificadas como más graves.
- O.E- 4. **INFORMAR**, a familiares y allegados/as de las personas residentes, así como comunicar a la sociedad guipuzcoana de las medidas que se adoptan para dar respuesta a la situación de emergencia sanitaria.



7 LINEAS DE ACTUACIÓN

- 1. ADAPTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA A LA NUEVA SITUACIÓN DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA**
- 2. VALORACIÓN Y COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS.**
- 3. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS, PRESTACIONES Y SERVICIOS ACTUALES A LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA NUEVA SITUACIÓN.**
- 4. AJUSTE Y SIMPLIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LA NUEVA REALIDAD.**
- 5. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RELACIÓN CON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS USUARIAS Y DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES.**
- 6. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN.**
- 7. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN.**



50 ACCIONES

LÍNEA 1.- ADAPTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA A LA NUEVA SITUACIÓN DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA

1. Establecer y difundir protocolos de recomendaciones socio-sanitaria y de higiene para evitar el menor impacto posible en los centros.
2. Organizar un equipo de intervención socio-sanitaria que apoye a los centros y recoja sus necesidades.
3. Disponer de los datos necesarios para poder revisarlos de manera continua y poder adoptar las medidas necesarias lo más rápido posible.
4. Fijar una línea de coordinación permanente con el Departamento de Salud.
5. Puesta en marcha de diferentes dispositivos de atención socio-sanitaria según perfiles con el objetivo de ofrecer una adecuada atención tanto a personas con síntomas como a personas contagiadas.

LÍNEA 2. VALORACIÓN Y COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS.

6. Analizar las necesidades de recursos necesarios para prevenir y evitar posibles contagios entre las personas usuarias y trabajadoras de los servicios.



7. Apertura de nuevos centros que permitan cubrir las nuevas demandas generadas por la crisis sanitaria y por las medidas sanitarias de obligado cumplimiento.
8. Crear una red complementaria de infraestructuras para utilizarlas en caso de necesidad.
9. Recoger de manera sistemática las necesidades de material de protección individual para su traslado al Departamento de Salud competente en esta materia.
10. Compra y distribución del material de protección básico necesario para la atención de los casos sospechosos de contagio hasta el aprovisionamiento del material preciso por parte del Departamento de Salud.
11. Analizar la reorganización de efectivos para paliar las deficiencias provocadas por el COVID-19 en otros centros.
12. Prever bolsas de empleo para la sustitución de personal contagiado en los centros.
13. Reforzar la inspección en los centros residenciales y viviendas.
14. Determinar los servicios esenciales para garantizar la continuidad del servicio de los centros
15. Organizar un dispositivo de reserva que garantice la prestación de los servicios esenciales.
16. Puesta en marcha de un servicio complementario de desinfección integral de centros.



17. Puesta en marcha de un servicio de lavado de ropa de personas residentes contagiadas.
18. Atender a las nuevas necesidades que en todo momento puedan plantear los recursos de servicios sociales como consecuencia de la emergencia sanitaria.

LÍNEA 3. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS, PRESTACIONES Y SERVICIOS ACTUALES A LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA NUEVA SITUACIÓN.

19. Reorganizar el funcionamiento del Departamento, en base a la identificación de las tareas críticas y futuras necesidades de personal.
20. Estudiar formas alternativas de atención para las personas afectadas.
21. Adoptar medidas de confinamiento preventivo en centros residenciales y suprimir los regímenes de visitas
22. Analizar por motivos de salud pública la suspensión provisional de servicios y el cierre de centros diurnos
23. Realizar un seguimiento de las personas atendidas en sus domicilios por el Departamento de Políticas Sociales.
24. Suspender provisionalmente los requisitos de cualificación exigidos a las personas cuidadoras profesionales.
25. Prever el refuerzo de los servicios y centros de atención inmediata y urgencia del Departamento de Políticas Sociales.



26. Intensificar la labor del servicio foral de coordinación de urgencias sociales de Gipuzkoa en materia de situaciones de desprotección y vulnerabilidad social
27. Prever el refuerzo de los servicios dirigidos a las víctimas de violencia machista
28. Garantizar de manera excepcional los servicios de valoración, atención temprana y ayudas técnicas únicamente en casos urgentes
29. Suspender todos los nuevos ingresos en centros hasta el fin de la crisis sanitaria
30. Facilitar las bajas voluntarias de los centros residenciales
31. Mantener en inserción los programas de acompañamiento de carácter individual, extremando las medidas de seguridad.
32. Diseñar una logística para el almacenaje y reparto de cualquier tipo de material esencial.

LÍNEA 4. AJUSTE Y SIMPLIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LA NUEVA REALIDAD.

33. Facilitar lo máximo posible cualquier tramitación administrativa relacionada con la mejora de la atención de las personas afectadas por la crisis.
34. Adecuar la gestión administrativa de contratación a la situación derivada de la crisis.
35. Habilitar dotaciones económicas suficientes para financiar los gastos extraordinarios generados.



LÍNEA 5. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RELACIÓN CON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS USUARIAS Y DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES.

36. Estrechar relaciones con ayuntamientos y entidades sociales para lograr dar una respuesta apropiada y más coordinada ante la emergencia sanitaria.
37. Puesta en marcha de un servicio telefónico de atención que ofrecerá una cartera de servicios dirigidos a facilitar la vida de las personas usuarias de las políticas sociales en estos momentos de especial vulnerabilidad social.
38. Puesta en marcha de un servicio de atención y apoyo psicosocial destinado a las personas familiares y/o allegados/as de personas usuarias de residencias de Gipuzkoa dependientes de la DFG.
39. Designar a la Asociación Gizalde como coordinadora en el THG de la Red de solidaridad organizada “Guztion Artean” creada por el Gobierno Vasco para responder las necesidades básicas de las personas mayores y/o dependientes.
40. Puesta en marcha de un sistema de comunicación segura y visual entre las personas residentes de todos los centros y sus familiares.

LÍNEA 6. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN.

41. Elaboración y despliegue de un plan de comunicación
42. Identificación de nuevas necesidades de formación para dar la mejor respuesta profesional ante esta situación.



43. Puesta en marcha de un programa de formación, capacitación y buenas prácticas dirigido al personal de los centros y viviendas sobre las medidas de higiene, prevención y confinamiento.

LÍNEA 7. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN.

44. Diseño de un sistema de información a la sociedad guipuzcoana

45. Publicación de una página Web con información relacionada con las medidas adoptadas

46. Realización de un seguimiento semanal de las medidas adoptadas y de las acciones ejecutadas

47. Fijación de una sistemática de información y coordinación con las entidades locales y centros residenciales

48. Fijación de los indicadores clave que aporten la información necesaria para la toma de decisiones.

49. Análisis de los datos de evolución y proyecciones futuras de las personas usuarias contagiadas

50. Puesta en marcha de una herramienta informática para el control y seguimiento por hora/día de la situación sanitaria de las personas residentes y trabajadoras de todos los centros.